**HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

**P R E S E N T E.-**

El suscrito **Omar Bazán Flores,** integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, Diputado de la Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado, con fundamento en lo que dispone la fracción I, del artículo 68 de la Constitución Política del Estado, así como los artículos 167, fracción I, y 169, todos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; numerales 75 y 76, ambos del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo; comparezco ante este Honorable Soberanía, a fin de presentar **Iniciativa con carácter de Punto de Acuerdo a efecto de hacer un llamado y exhorto respetuosamente al Poder Ejecutivo Federal, para que se dé a conocer cuál es la estrategia a seguir para cumplir a cabalidad con los acuerdos de la Agenda 2030 *en lo relativo al objetivo cinco* que establece *IGUALDAD DE GÉNERO*,** lo anterior conforme a la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

*Si bien se han producido avances a nivel mundial con relación a la igualdad entre los géneros a través de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (incluida la igualdad de acceso entre niñas y niños a la enseñanza primaria), las mujeres y las niñas siguen sufriendo discriminación y violencia en todos los lugares del mundo. La igualdad entre los géneros no es solo un derecho humano fundamental, sino la base necesaria para conseguir un mundo pacífico, próspero y sostenible. Si se facilita a las mujeres y niñas igualdad en el acceso a la educación, atención médica, un trabajo decente y representación en los procesos de adopción de decisiones políticas y económicas, se impulsarán las economías sostenibles y se beneficiará a las sociedades y a la humanidad en su conjunto.*

*Las mujeres y las niñas representan la mitad de la población mundial, por tanto, la mitad de su potencial.*

*El empoderamiento de las mujeres y las niñas es fundamental para impulsar el crecimiento económico y promover el desarrollo social.*

*Independientemente del lugar donde vivamos, la igualdad de género es un derecho humano fundamental. Promover la igualdad de género es esencial en todos los ámbitos de una sociedad sana.*

*En México, la igualdad entre mujeres y hombres está reconocida como un derecho humano, norma jurídica que en nuestro país encuentra su fundamento legal desde 1974 en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en el artículo 4.º que a la letra señala: “El varón y la mujer son iguales ante la ley”, sin embargo* México está dentro del 25% de los países con mayores niveles de desigualdad en el mundo.

***Las mujeres que superan el acceso a la***[*universidad*](https://cadenaser.com/ser/2018/03/02/sociedad/1520005123_473823.html)***son casi el 60%, mientras que la cifra en los hombres es de un 41%.****En cuanto a los resultados, ellas aprueban un 82%; ellos, un 72%. Unos datos que contrastan con las cifras de brecha salarial.*

***El salario medio anual de una mujer es un 22,17% más bajo que el de un hombre, un buen ejemplo de la***[*desigualdad de género*](https://blog.oxfamintermon.org/14-cosas-que-no-sabias-sobre-la-desigualdad/)***.****La tasa de empleo en mujeres es del 44% mientras que la de los hombres es del 55,7%.*

*Por otra parte, las mujeres invierten 26,5 horas en trabajo no remunerado, mientras que los hombres solo dedican 14 h horas a estos trabajos.*

***En cuestiones de conciliación también se aprecia desigualdad de género.****De entre las personas que no han podido costear servicios para el cuidado de los hijos y, por ello, no buscan empleo, el 35,8% son mujeres y solo el 9% son hombres.*

*En el caso de que solo decidan realizar un recorte de jornada, el 95% de los ocupados a tiempo parcial por estos motivos son*[*mujeres*](https://www.epdata.es/datos/mujeres-datos-graficos/254)*. Además, las cifras relativas a trabajadores que han dejado de ejercer por un periodo mayor de un año con motivo del nacimiento de un hijo también son esclarecedoras: en el caso de los hombres, el porcentaje es de un 7,4%, mientras que el de mujeres es de un 38,2%*

***Las tareas del hogar se reparten también de forma poco equitativa.****En general, las mujeres dedican una media semanal de 20 horas a poner atención a su casa, mientras que los hombres solamente una media de 11 horas. Además, la tasa de riesgo de pobreza también es mayor en la población femenina.*

***En el ámbito de la***[*política*](http://www.inmujer.gob.es/MujerCifras/PoderDecisiones/PartidosPoliticosSindicatos.htm)***podemos ver la desigualdad entre ambos géneros.****La participación de las mujeres en cargos ejecutivos de los principales partidos políticos se cifra en un 38%. Y según datos de la*[*ONU*](https://news.un.org/es/story/2019/03/1452691)*, el 90% de los jefes de estado del mundo son hombres, y, en cuanto a las personas que conforman los parlamentos, encontramos que la cifra de hombres es del 76%.*

*Parte de las metas del objetivo para lograr igualdad de género en la agenda 2030 esta:*

* *Poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y las niñas en todo el mundo.*
* *Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos públicos y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación.*
* *Eliminar todas las prácticas nocivas, como el matrimonio infantil, precoz y forzado y la mutilación genital femenina.*
* *Reconocer y valorar los cuidados y el trabajo doméstico no remunerados mediante servicios públicos, infraestructuras y políticas de protección social, y promoviendo la responsabilidad compartida en el hogar y la familia, según proceda en cada país.*
* *Asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisorios en la vida política, económica y pública.*
* *Asegurar el acceso universal a la salud sexual y reproductiva y los derechos reproductivos según lo acordado de conformidad con el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, la Plataforma de Acción de Beijing y los documentos finales de sus conferencias de examen.*
* *Emprender reformas que otorguen a las mujeres igualdad de derechos a los recursos económicos, así como acceso a la propiedad y al control de la tierra y otros tipos de bienes, los servicios financieros, la herencia y los recursos naturales, de conformidad con las leyes nacionales.*
* *Aprobar y fortalecer políticas acertadas y leyes aplicables para promover la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas a todos los niveles.*
* *Mejorar el uso de la tecnología instrumental, en particular la tecnología de la información y las comunicaciones, para promover el empoderamiento de las mujeres.*

*Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 57 y 58 de la Constitución Política del Estado, me permito someter a la consideración de esta Asamblea la iniciativa con carácter de punto de acuerdo bajo el siguiente:*

**A C U E R D O**

***ÚNICO. -*** *La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua exhorta respetuosamente al Poder Ejecutivo Federal,* para que se dé a conocer cuál es la estrategia a seguir para cumplir a cabalidad con los acuerdos de la Agenda 2030 *en lo relativo al objetivo cinco* que establece *IGUALDAD DE GÉNERO.*

***ECONÓMICO. -*** *Una vez aprobado, túrnese al Poder Ejecutivo Federal para que se aborde el tema en los términos correspondientes, y que a su vez se remita copia del mismo a las autoridades competentes, para los efectos que haya lugar.*

*Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los 25 días del mes de abril del año 2022.*

******

**ATENTAMENTE**

**DIPUTADO OMAR BAZÁN FLORES**

**Vicepresidente del H. Congreso del Estad**